



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a las reiteradas manifestaciones agraviantes formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, por resultar incompatibles con las responsabilidades institucionales inherentes a la máxima investidura del Estado, afectar gravemente la relación bilateral entre ambos países y comprometer los intereses estratégicos de la República Argentina.

Asimismo, manifestar su profunda preocupación por la persistencia de una conducta presidencial que deteriora una relación diplomática de más de doscientos años con la República Federativa del Brasil, principal socio comercial de nuestro país y socio estratégico en el proceso de integración regional, lesionando el prestigio internacional de la República Argentina y debilitando los principios de respeto, cooperación y no injerencia que deben orientar la política exterior nacional.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara a las reiteradas declaraciones formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, a quien volvió a calificar públicamente como "ladrón", "corrupto" y "presidiario", afirmando además que "lo liberaron por una falla en el procedimiento" y que "no es inocente". Estas manifestaciones fueron realizadas pocos días después de los agravios pronunciados por el propio Presidente argentino durante su participación en un acto político partidario en territorio brasileño, oportunidad en la que también descalificó al mandatario brasileño y a integrantes de las instituciones democráticas de ese país.

No se trata de un hecho aislado ni de un exabrupto circunstancial. La reiteración de estas expresiones configura un patrón de conducta incompatible con la responsabilidad institucional que implica ejercer la presidencia de la Nación y revela la decisión de sostener una estrategia de confrontación personal con autoridades extranjeras que trasciende las diferencias ideológicas y compromete la política exterior argentina.

Las relaciones internacionales de la República Argentina constituyen una política de Estado y no pueden quedar subordinadas a agravios personales, descalificaciones o confrontaciones ideológicas del presidente de turno. La investidura presidencial exige distinguir entre la opinión personal y la representación institucional del Estado argentino. Cada manifestación pública del Jefe de Estado posee consecuencias diplomáticas, económicas y políticas que exceden su esfera individual y comprometen a toda la Nación.



Brasil mantiene con la Argentina una relación diplomática ininterrumpida de más de doscientos años y constituye el principal socio comercial de nuestro país, además de un aliado estratégico en el proceso de integración regional. La cooperación bilateral entre ambos Estados ha permitido consolidar vínculos económicos, industriales, científicos, tecnológicos, educativos, energéticos y culturales que trascienden los gobiernos de turno y constituyen una verdadera política de Estado.

La preservación de esta relación estratégica resulta indispensable para el desarrollo económico nacional y el fortalecimiento del MERCOSUR. Por ello, cualquier conducta que contribuya a deteriorar ese vínculo afecta intereses permanentes del Estado argentino y no puede ser considerada una cuestión estrictamente personal del Presidente de la Nación.

La Constitución Nacional encomienda al Presidente de la Nación la conducción de las relaciones exteriores, función que debe ejercerse con responsabilidad institucional, prudencia y respeto por los principios históricos de la diplomacia argentina, entre ellos la cooperación entre los Estados, la solución pacífica de las controversias, la buena fe en las relaciones internacionales y la no injerencia en los asuntos internos de otros países.

Resulta particularmente llamativa la contradicción en la que incurre el propio Poder Ejecutivo Nacional. Apenas días antes de estas nuevas declaraciones, dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 681/2026, mediante el cual incorporó como causal para impedir el ingreso, cancelar la residencia o disponer la expulsión de personas extranjeras la emisión de mensajes de odio o manifestaciones ofensivas dirigidas contra la República Argentina o sus ciudadanos.

Mientras el Gobierno pretende sancionar a personas extranjeras por expresiones consideradas agraviantes hacia nuestro país, el propio Presidente de la Nación utiliza reiteradamente descalificaciones personales contra el Jefe de Estado de un país



soberano y principal socio estratégico de la Argentina. Este evidente doble estándar debilita la autoridad institucional del Estado argentino, afecta la coherencia de la acción gubernamental y pone de manifiesto la utilización selectiva de principios que deberían regir con igual intensidad para todos los funcionarios públicos.

En ese sentido, corresponde recordar que esta Honorable Cámara tramita el expediente **3595-D-2026**, mediante el cual se propicia la derogación del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 681/2026 por considerar que incorpora restricciones incompatibles con la Ley de Migraciones N.º 25.871 y amplía de manera desproporcionada las facultades del Poder Ejecutivo para restringir derechos fundamentales.

Las diferencias políticas o ideológicas entre gobiernos democráticamente elegidos jamás pueden justificar el agravio personal ni el deterioro deliberado de relaciones diplomáticas construidas durante generaciones. La política exterior argentina debe orientarse por la defensa del interés nacional y no por confrontaciones personales que afectan el prestigio internacional del país.

La reiteración de estas manifestaciones, lejos de contribuir al fortalecimiento de los vínculos bilaterales, profundiza una crisis diplomática innecesaria con el principal socio comercial de la República Argentina y con uno de los actores centrales del proceso de integración regional, comprometiendo la credibilidad de nuestro país y debilitando la confianza que debe regir las relaciones entre Estados soberanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN